
La campaña política populista y su trato a los temas de derechos humanos: una oportunidad disfrazada.

The populist political campaign and its relationship to human rights implications: A disguised challenge.

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES

*Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de
Gobierno del Estado de Coahuila*
ORCID: 0000-0003-2947-0703

JUAN PABLO ZAPATA MORÍN

*Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de
Gobierno del Estado de Coahuila*
ORCID: 0000-0003-4714-9438

Fecha de recepción: 31 julio 2020

Fecha de aceptación: 20 agosto 2020

RESUMEN: El presente ensayo pretende examinar la compleja relación entre populismo y derechos humanos; haciendo hincapié en el diseño de una campaña política de corte populista, que en el discurso demerita a los temas de derechos humanos. Si bien esta situación es grave, representa una oportunidad para una teoría de derechos humanos más enfocada en la difusión y la participación ciudadana. Solo así, los derechos humanos podrán fungir como un auténtico contrapeso a los regímenes populistas que proliferan en esta época.

ABSTRACT: This essay examines the complex relationship between populism and human rights. This examination focuses on a populist campaign with a speech that demeans human rights. Even though this is a serious situation, It can contribute to formulating a deeper theory for human rights, with an emphasis on public participation. This might be a plausible path for human rights to work as a counterweight to the populist regimes that proliferate at this time.

Akademía. Revista Internacional y Comparada de Derechos Humanos

PALABRAS CLAVE: *Populismo, derechos humanos, campaña política, Donald Trump, Relación, Discurso de odio.*

KEYWORDS: Populism, Human Rights, Political Campaign, Donald Trump, Relationship, Hate Speech.

SUMARIO: I. Introducción. II. Populismo y derechos humanos: una compleja relación. III. La campaña política populista. IV. Discurso de odio “Hate Speech”. V. El planteamiento de derechos humanos a partir de la narrativa populista: revisión de una propuesta. VI. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

Después de la segunda guerra mundial, los Estados han dedicado gran parte de sus agendas en fomentar los derechos humanos mediante distintas organizaciones e instituciones de carácter internacional, así como de múltiples legislaciones en función de los tratados internacionales celebrados entre ellos.

Estos trabajos han sido encabezados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mediante las funciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Alto Comisionado), y sus instituciones como el Consejo de Derechos Humanos (Consejo), órganos de tratados de derechos humanos (órganos), procedimientos especiales y asesores. Todas estas instituciones fueron creadas en función de dar cumplimiento a la difusión y en la universalidad de los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).

El preámbulo de la DUDH adoptada y proclamada en diciembre de 1948 considera:

“[L]a libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para

La campaña política populista y su trato a los temas...

la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” (Preámbulo de la DUDH 1948).

La comunidad internacional de la ONU, reconoce a la democracia como valor básico y principio que suministra un medio para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. El Estado de derecho y la democracia comparten un mismo objetivo: libertad y dignidad.

La DUDH se refiere a la democracia como un principio para que “El hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión” (Preámbulo de la DUDH 1948).

Empero, se debe señalar que el avance en el diseño y la adopción de una teoría efectiva de derechos humanos, va a la par de la profundización de la democracia, tanto como concepto, como práctica. Derivado de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y científicas del Siglo XX, la democracia estuvo sujeta a presiones sin precedente, provocando que los estados y sus formas de gobierno experimentaran al mismo tiempo cambios fuertes. Los espacios democráticos se vieron obligados a limitarse por un régimen totalitario y en todo el mundo, se cometieron crímenes de lesa humanidad.

En dicha evolución en la relación de derechos humanos y democracia, se localizaron varios momentos claves. La constante lucha por el poder del Siglo XX, trajo consigo una nueva administración de lo público. La distribución de la riqueza desfavorece a sectores específicos de la población que se ve obligada a vivir en pobreza, creando viviendas sociales o asentamientos informales comúnmente localizados en la periferia de las ciudades y un constante estado de migración.

Los gobiernos tienen la obligación de conceder respuestas a las necesidades de sus ciudadanos: hablamos de los derechos económi-

cos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Los DESCAs, acorde con la Comisión de Derechos Humanos se identifican como “[A] aquellos derechos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente sano” (CNDH, Introducción programa DESCAs¹). Al no contar todos con las mismas facilidades de acceso, algunos sectores de la sociedad se encuentran marginados sin importar su clase social, género, o etnia.²

Las respuestas nulas en relación con los DESCAs, situaron en el escenario nuevos problemas, nuevas soluciones y nuevos actores. De esta manera, los discursos políticos han logrado tergiversar la universalidad y de los derechos.

Hoy en día, vemos con asombro como gran parte de las democracias occidentales han elegido propuestas políticas de corte autoritario y populista para encabezar la marcha de la administración pública. Esta es una situación que afecta directamente la mencionada relación entre derechos humanos y democracia como un par indisoluble. El populismo, ha surgido como una manera de gobierno que lejos de ahondar en la promoción, difusión y ejecución de los derechos humanos, los ha señalado, al menos en el discurso, como límites, obstáculos, e incluso nimiedades para una sociedad actual.

¹ Consultable en el página: «<https://www.cndh.org.mx/programas/introduccion-programa-desca#:~:text=Los%20DESCA%20se%20identifican%20como,la%20seguridad%20social%2C%20a%20una>».

² Para el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el concepto marginación: “[P]ermite dar cuenta del fenómeno estructural que surge de la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de los sectores productivos, y socialmente se expresa como persistente desigualdad en la participación de los ciudadanos y grupos sociales en el proceso de desarrollo y en el disfrute de sus beneficios” (CONAPO 1998: 17).

La situación es, por lo tanto, grave y requiere un análisis enfocado en rescatar la relación de democracia y derechos humanos para un futuro inmediato.

El objetivo de este trabajo es precisamente señalar una ruta de derechos humanos para los tiempos actuales, el pleno reconocimiento de lo que representa un régimen populista determinado como desafío. Se plantean términos, se expondrá un caso de estudio sobre el discurso político utilizado en la candidatura de Donald Trump durante la campaña por la presidencia de los Estados Unidos en el 2016, y se subrayaba el cómo a partir del nacionalismo, la xenofobia y la misoginia, demeritan temas en la agenda de los derechos humanos pasando a ser parte de una campaña política, en busca del convencimiento de las mayorías.

Se revisará una aproximación teórica a la posibilidad de adoptar nuevas rutas en las que esta situación pueda presentar a los temas de derechos humanos. Nuevos tiempos requieren nuevas soluciones, y la perenne relación entre democracia y derechos humanos no escapa a esta realidad. Esa es la aportación a la literatura académica del derecho y la ciencia política que este ensayo pretende ofrecer.

II. POPULISMO Y DERECHOS HUMANOS: UNA COMPLEJA RELACIÓN

La relación compleja entre populismo y los derechos humanos se genera desde luego del vínculo que existe entre democracia y derechos humanos, el cual ha sido considerado por múltiples autores como necesario e indisoluble. Sin embargo, a raíz del nacimiento y crecimiento del populismo como forma de gobierno, y para los fines de este trabajo, es necesario acotar así la relación. Por una parte, entre populismo y derechos humanos existen puntos de coincidencia en ciertas temáticas, desde la preocupación por las víctimas de violaciones masivas de derechos, hasta el uso frecuen-

te de la movilización callejera como método de acción política. Además, el populismo se reivindica como promotor de derechos como el trabajo, agua, salud, vivienda, cultura, educación, seguridad social, y alimentación. No reconoce los DESCAs como una amenaza para los derechos civiles y políticos. El discurso dominante en materia de derechos humanos es populista, y el populismo tiene en los derechos humanos su bandera más preciada (Alegre 2016).

Se define al populismo como un discurso y una modalidad de gobierno, surge como un imaginario que con diversas formas e intensidad que suele afectar a los múltiples actores de una determinada sociedad en períodos históricos particulares (Zanatta 2002: 263-294).

“El populismo se mueve bastante cerca de los límites del margen constitucional democrático. En ese sentido, en la segunda década del siglo XXI existe una nueva generación de populistas que han producido una involución en la universalidad de los derechos humanos con discursos separatistas. Hablando por *la gente*, las propuestas en su discurso relacionan estos derechos como un impedimento para conceder las necesidades de la mayoría, así como un obstáculo innecesario para defender su nación de quienes percibe como amenazas o malos” (Roth 2017: 79-84).

Philip Alston explica que el movimiento de los derechos humanos, tal como lo conocemos y lo hemos estudiado en los últimos años alrededor del mundo, ha cambiado. La agenda populista ha tenido recientemente avances alarmantes con sus constantes declaraciones nacionalista, xenófobas, misóginas y explícitamente antagónicas con todo o gran parte de la población (Alston 2017).

A partir del año 2010, el populismo y sus estudios han retomado relevancia en la ciencia política, el derecho, y las demás ciencias sociales. Fueron los casos paradigmáticos, primero del referéndum de la exclusión de Reino Unido de la Comunidad Europea en el año del 2016, como la novedosa campaña del candidato Donald Trump para la presidencia de los Estados Unidos. Ese mismo año, los ejemplos que pusieron en relieve al populismo, y sus principios

La campaña política populista y su trato a los temas...

medulares como una nueva parte de la vida de millones de personas. La ruta democrática había dado nacimiento a formas de expresión radicales, y en el contenido contrarias en muchas ocasiones a la narrativa de derechos humanos, y para sorpresa de autores e individuos, tenían éxito en las boletas.

Se buscó entonces entender como una campaña política que subrayaba el debilitamiento de derechos, denotara problemáticas de corte racial, y ofreciera al votante como propuesta de campaña medidas que van en franco detrimento y oposición a los derechos humanos, con éxito electoral. Es decir que contaban con el apoyo de la mayoría de los ciudadanos.

Reconocida esta paradoja, es necesario exponerla, entenderla, y posteriormente presentar alguna noción que establezca cómo se puede profundizar en los derechos humanos a partir de esta realidad.

III. LA CAMPAÑA POLÍTICA POPULISTA

El término *populista* es empleado con cierta frecuencia para describir, generalmente bajo connotaciones negativas, a personas o fenómenos que irrumpen en el escenario político alterando su normalidad. Éste ha sido característica recurrente en la política europea, norteamericana y latinoamericana, en países tan diferentes como Argentina, Austria, Bolivia, Bulgaria, Ecuador, Hungría o Italia, llegando a considerarse como una de las principales corrientes políticas de la actualidad (Mudde 2004; Ardití 2005).

Enrique Patriau plantea que el populismo puede ser entendido como una clase de discurso político. Un discurso populista se compone por: la presencia de un enemigo –las élites, las instituciones representativas, el imperialismo, entre otros–; la apelación a un pueblo opuesto a ese enemigo; y la construcción de un líder hecho desde abajo y poseedor de grandes cualidades que lo legitiman como conductor del pueblo (Patriau 2012).

La retórica, el liderazgo, la movilización y la democracia son algunos elementos esenciales para establecer vínculos con el electorado.

“[L]a primera se caracteriza por un discurso que invoca al pueblo resaltando el conflicto amigo-enemigo (*friend versus foe*). La segunda por la presencia de un líder personalista a quien se le atribuye características excepcionales y que busca establecer vínculos directos con el electorado. La tercera por la búsqueda incesante de apoyo en segmentos amplios y heterogéneos de la población. La cuarta por apelar al voto como principal medio de legitimación y rescatar el ideal de la soberanía popular pero rechazando la intermediación de las instituciones representativas y mostrándose intolerante ante cualquier tipo oposición” (Cisneros: 2014: 2).

Los populistas, albergan, al menos, dos rasgos importantes

- 1) Son críticos de las élites, son *antielitistas*. Esta característica es necesaria, aunque no suficiente para describir a los populistas, ya que, prácticamente, cualquier opositor es crítico del *status quo*.
- 2) Son *antipluralistas*. Aseveran que ellos, y sólo ellos, representan al pueblo; los demás solo son parte de la élite corrupta e inmoral. Más todavía, cuando los populistas llegan al gobierno, no reconocen a nadie como oposición legítima.

Le asiste la razón a Jan-Werner Müller, cuando afirma que: “no puede haber populismo sin alguien hablando en nombre del pueblo como un todo” (Rocha 2020: párr. 26). Pero ¿qué es el pueblo? Hay tres nociones de este término: 1) como un todo; 2) como nación, en sentido cultural; y, 3) como gente común —los excluidos, los oprimidos y los olvidados—.

Para que una persona o movimiento político sea populista debe aseverar a una parte del pueblo como *el pueblo* y son los buenos, pero, sólo lo populista puede identificar y representa auténticamente a este pueblo de una élite corrupta que solo trabaja en fomentar sus propios intereses.

“Populistas son Nicolás Maduro, Rafael Correa, Fujimori, Donald Trump, Marine Le Pen, Carlos Menem, Cristina Kirchner. El discurso populista sirve para vestir una gran diversidad de políticas públicas. El líder populista puede encabezar políticas neo-liberales o pretendidamente progresistas, elevando la tensión de la democracia, volviendo visible todo lo importante que se juega en la política democrática, despertando a la sociedad de la apatía y la indiferencia” (Alegre 2016: 4).

La elección presidencial de Estados Unidos de 2016 fue sorprendente por la manera en que los discursos de Donald Trump, dominaron repetidamente los medios de comunicación. ¿Cómo podría un candidato serio que quiere ocupar el cargo político más importante del mundo decir deliberadamente declaraciones como estas?:

- 1) “Se podía ver que salía sangre de sus ojos”, refiriéndose a Megyn Kelly, entonces periodista de Fox News, “La sangre sale de ella donde sea” (Debate republicano, 6 agosto 2015).
- 2) “Una mujer tan desagradable” –de Clinton– (Debate presidencial final, 19 octubre 2016).³
- 3) “Podría dispararle a alguien y todavía no perdería votantes” (Campaña de Rally en Pella, Iowa, 23 enero 2016)
- 4) “¡Mira esa cara!” refiriéndose a Carly Fiorina, una rival para la nominación republicana. “¿Alguien votaría por eso? ¿Te imaginas eso, la cara de nuestro próximo presidente? (Entrevista con la revista Rolling Stone, septiembre 2015)⁴.

Dado que Trump parecía capaz de controlar repetidamente el terreno discursivo en las elecciones, surge una pregunta fundamental:

³ Disponible en: «<https://edition.cnn.com/videos/politics/2016/10/20/third-presidential-debate-trump-clinton-social-security-raising-taxes-nasty-woman-sot.cnn>» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

⁴ Disponible en: «<https://thehill.com/blogs/blog-briefing-room/253178-trump-insults-fiorinas-physical-appearance-look-at-that-face>» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

¿Cómo pudo persuadir a una porción significativa del electorado para que votara por él mientras decía cosas que eran ampliamente difundidas y consideradas como profundamente ofensivas?

El discurso de Donald Trump como candidato republicano en el 2016 pasó de lo irreverente a lo xenofóbico en menos de un año a través de una campaña de exclusión y xenofobia con declaraciones notoriamente lesivas a las minorías, incluso, discriminatorias.

- 1) “Cuando México manda a su gente; no manda lo mejor, mandan gente que tiene muchos problemas y traen estos problemas aquí. Traen drogas, crimen y son violadores” (Capehart 2015).
- 2) “Trump ha indicado que bajo la Ley patriótica prohibiría el envío de divisas a México; también modificaría los aranceles, cancelaría las visas y convencería a México de financiar el muro fronterizo que pretende construir” (Hoefler 2016).
- 3) “Implementaría un sistema para tener registrados a todos los musulmanes del país y prohibirá su entrada total” (The Guardian, 8 diciembre 2015).
- 4) “En materia de interrogatorios en la guerra contra el terrorismo aprobaría el ahogo simulado y otras técnicas peores de tortura” (The Guardian, 7 febrero 2016).

Este discurso muestra una nueva cara de la confrontación, la violencia política y la justificación del Estado para apartarse de los valores jurídicos y la ética pública en su sentido universal.

Sobre esto, la dimensión universal de los derechos humanos frente al discurso de odio de Donald J. Trump, De Paz González menciona sobre Donald Trump que:

“Donald J. Trump es el eco que se genera al interior de la sociedad estadounidense y el apoyo masivo de los votantes que se adhieren a estas propuestas y aseveraciones de uno de los Estados

La campaña política populista y su trato a los temas...

más influyentes del mundo, que, además, es miembro permanente del Consejo de Seguridad y actor sine qua non de la gobernanza global. Entre muchas otras, las políticas que pretende implementar el candidato republicano constituyen un rechazo frontal a los inmigrantes mexicanos; erosionan la importancia de las relaciones diplomáticas del derecho internacional; rechazan la multiculturalidad y, en especial, pretenden la negación de los derechos patrimoniales” (De Paz González 2016: 15).

Si bien los populistas afirman representar al pueblo, a menudo defienden un mayoritarismo crudo que niega la legitimidad de los puntos de vista de las minorías o de la oposición y los controles y equilibrios en general. Así, cuando los populistas se vuelven contra los tribunales constitucionales y las ONG de vigilancia, suena la alarma de derechos humanos debería sonar. Cuando el “pueblo” defendido por los populistas es una comunidad homogénea imaginada, los migrantes y las minorías pueden verse amenazados. Si, además, esta comunidad homogénea es retratada como uno apropiadamente dominado por familias patriarcales tradicionales, luego LGBTI y mujeres los derechos también tienden a sufrir (Muižnieks 2017: 3-4).

IV. DISCURSO DE ODIOS “HATE SPEECH”

Jurisprudencias del Tribunal Europeo, consideran como discurso de odio o *hate speech* a todo aquél que encierra la deliberada intención de provocar una afectación en la dignidad de un grupo de personas a través de *expresiones hirientes* (Esquivel Alonso 2016).

El Consejo de Europa define el discurso de odio como “[L]as formas de expresión que propagan, incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y cualquier otra forma de odio fundado en la intolerancia, incluida la que se expresa como nacionalismo agresivo y etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, las personas inmigrantes y las nacidas

de la inmigración” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 2017: 3).

La campaña por la presidencia de los Estados Unidos en el 2016, incluyó un número de formas poco convencionales de dar un discurso de odio y crear una nueva retórica de campaña. Incluso la victoria de Donald Trump, podría interpretarse como una forma de votación de protesta. La literatura sobre el voto de protesta —y el populismo— confirma que una actitud hostil hacia la élite política funciona como un motivo de votación importante para el movimiento populista (Moffit 2016).

El discurso del odio es por demás complejo y se pierde en la delgada línea de la libertad de expresión y la protección de la dignidad humana. Establecer con precisión el tipo de expresión que puede ser excluida de la protección de la libertad de expresión por razones de odio es un desafío permanente. No obstante, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Tribunal EDH) considera cierto tipo de discursos democráticamente peligrosos (Esquivel Alonso 2016). Las razones que soportan la negativa europea de tolerar la discriminación y los discursos democráticamente nocivos que alberga el discurso del odio se nutren de una serie de motivos históricos compartidos.

El elemento cultural, los valores, prejuicios y estereotipos desempeñan un rol crucial en la aceptación o no de expresiones dirigidas a grupos tradicionalmente excluidos (mujeres, latinos, inmigrantes y afroamericanos). La historia ha demostrado con creces que las peores formas de repudio han iniciado con un discurso de apatía o indiferencia hacia los grupos menos favorecidos. Ello ha servido para perpetrar situaciones de violencia y sufrimiento a grupos culturales, raciales o religiosos distintos (Esquivel Alonso 2016).

Ron Dudai, en su respuesta a Philip Alston, dice que el desafío populista es tan fuerte para los defensores de los derechos humanos porque en sus discursos, se hacen visibles varios puntos relacionados que se combinan para crear debilidad y vulnerabilidad

La campaña política populista y su trato a los temas...

para los derechos humanos, por eso, este momento también podría convertirse en una oportunidad para revitalizarse (Dudai 2017).

La crítica al discurso del odio debe articularse desde la dogmática de los derechos humanos y la democracia para prevenir la polarización, así como buscar nuevas formas de diálogo —global— para aproximar a los grupos en lugar de confrontarlos. En los foros nacionales e internacionales, en las cortes supremas de los gobiernos, en las directivas de los organismos de las Naciones Unidas y de los grupos de la sociedad civil se construyen nuevas formas, mecanismos, voces y esfuerzos para hacer efectivos los derechos humanos a fin de evitar la trivialización y el silencio de su transgresión.

El ejemplo no es menor, porque el resultado electoral fue favorable al hoy mandatario estadounidense. La sociedad americana, dividida y lastimada, fue sometida como nunca antes a un tipo de discurso que exhibe sus más profundas creencias acerca de los avances que los derechos humanos habían conseguido en ese país.

Más allá de esta situación, puede ser un punto de partida para una teoría de derechos humanos acorde a la realidad política actual.

V. EL PLANTEAMIENTO DE DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA NARRATIVA POPULISTA: REVISIÓN DE UNA PROPUESTA

La desigualdad social, la globalización, el miedo y la falta de esperanza, han producido fenómenos que hace menos de treinta años parecían impensables, se manifiestan en nuestros días como características comunes de una nueva normalidad. La falta de oportunidades laborales y de vivienda, así como las poblaciones segregadas que se enfrentan a prejuicios excluyentes y racistas; las mujeres y la población LGTBI, víctimas de violencia de género.

La proliferación de gobiernos y campañas populistas representa un riesgo, así como un desafío para los derechos humanos en todo el mundo. No obstante, desde otro enfoque, esta presión puede

tener un efecto *inesperadamente positivo* al movimiento humanista al crear cambios en la estrategia de los derechos humanos anteriormente considerados indispensables y que ahora se consideran urgentes.

A partir de estudios de encuestas, como el análisis de Pew Exit Poll, sabemos que la base de electores de Trump eran votantes blancos —no hispanos—, que prefirieron a Trump sobre Clinton por un margen de 21 puntos porcentuales —58% a 37%—. También sabemos que más hombres apoyaron a Trump que a Clinton, del 53% al 41%. Los niveles de educación también resultaron cruciales: dos tercios —67%— de los blancos no universitarios respaldaron a Trump, en comparación con sólo el 28% que apoyó Clinton, lo que resulta en una ventaja de 39 puntos para Trump entre los votantes que no tienen acceso a una educación universitaria⁵.

A la par, Clinton contaba con el apoyo de mujeres que contaban con acceso a una educación universitaria, sin embargo, las mujeres blancas —no hispanas— que no asistían a la universidad apoyaban a Trump entre un 62% y un 34%. Además, los votantes rurales favorecieron a Trump sobre Clinton por un margen de 60/40. En general, su base fue identificada como blanca, masculina, de clase trabajadora y más fuerte en los estados del cinturón de óxido y el campo. Sin embargo, Trump luchó por encontrar apoyo entre mujeres, hombres y juventudes con acceso universitario. De hecho, hubo dudas generalizadas durante la campaña sobre si este reducido grupo de clases, raza y género bastarían para elegirlo; pero cualesquiera que sean los escándalos que sacudieron su campaña: no lograron socavar su voto principal. Al acercarse el día de la elección, Donald Trump minimizó el efecto de su mensaje dirigiendo sus esfuerzos hacia los estados Rust Belt de Iowa, Michigan, Ohio, Pennsylvania y Wisconsin, donde el núcleo de votantes era potencialmente más influyente. De esta forma, aunque Clinton terminó

⁵ Consultable en la página «<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/11/09/behind-trumps-victory-divisions-by-race-gender-education/>»

La campaña política populista y su trato a los temas...

significativamente por delante de él en el voto popular, finalmente pudo asegurar la victoria (Montgomery 2017).

“La consolidación de la democracia como sistema político dominante a nivel mundial, se ha profundizado el reconocimiento de los derechos humanos —como conquistas de las luchas sociales— desde una visión integradora. Hoy día, democracia y derechos humanos¹⁷ son conceptos que se encuentran fuertemente vinculados: no es posible concebir la democracia sin el ejercicio de los derechos humanos y, de igual modo, no hay garantías absolutas de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos sin libertades democráticas” (Giménez Mercado y Valente Adarme 2010: 59-60).

La narrativa populista y sus democracias iliberales representan la atención que se debe brindar en las rupturas y lagunas dentro de la estructura de los derechos humanos. Los líderes populistas han aprendido a capitalizar las áreas de oportunidad de la estrategia global e inexperta. Estas lagunas incluyen el impacto, la confianza y el financiamiento por parte de la ciudadanía, así como de la influencia de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, movimientos sociales, activistas y nuevas plataformas digitales. Todos estos movimientos son a lo que Alston nombra *el desafío populista de los derechos humanos* (Alston 2017).

Como podemos ver, el desafío se presenta en forma de narrativas políticas que incluyen una serie de discursos de odio, reformas legales, así como medidas coercitivas que pretenden deteriorar la legitimidad y eficiencia del trabajo y estudio de los defensores de los derechos humanos, lo que representa un retroceso milenario. Estas narrativas o campañas, concluyen en gobiernos autoritarios que, al lograr posicionarse, utilizan políticas drásticas y en aumento, con efectos socialmente violentos que comienzan por la limitación de derechos fundamentales como la libertad de asociación y expresión, hasta vulnerar derechos como la vida y la dignidad.

La nueva estrategia de los derechos humanos debe conectar con las emociones, valores y la imaginación de las personas. Debe

enfocarse en la participación y difusión ciudadana aprovechando los espacios presenciales como tecnológicos y digitales. La finalidad de la propuesta debe ir encaminada hacia motivar un espíritu de innovación en la ciudadanía que incluya a todos los sectores, disciplinas y movimientos sociales. Este desafío se presenta como algo inevitable para entender, estudiar y vencer circunstancias, aun cuando estas sean adversas al movimiento humanista. El objetivo del desafío populista consiste en poder ir más allá de las herramientas tradicionales en la promoción y defensa de los derechos humanos (Rodríguez-Garavito y Gómez 2018).

La campaña populista representa una serie de desafíos para todos los sectores de la sociedad. Para la ciudadanía representa la oportunidad para retomar una organización civil para seguir trabajando en la cultura de participación ciudadana responsable en la universalidad de los derechos. Lo que algunos autores consideran el final del proyecto internacional de derechos humanos, puede también considerarse como la oportunidad para presionar a las y los gobernantes a dirigir políticas públicas que estén encaminadas en priorizar las causas de las minorías. Los derechos humanos han surgido de las luchas y revoluciones sociales, así como de las ideas de libertad y dignidad como respuesta de la ciudadanía a los gobiernos autoritarios.

Thomas Coombes, encargado de Amnistía Internacional, ha estudiado el trabajo de comunicación y participación de derechos humanos en el mundo, comenta que en su investigación ha encontrado que para la comunicación y transformación de los derechos humanos sea convincente, debe tratarse de esperanza y oportunidades, no de miedos y amenazas (Rodríguez-Garavito y Gómez 2018).

VI. CONCLUSIONES

Para algunos, no es posible entender cómo Trump ganó de manera más impensable la elección presidencial de los Estados Unidos

simplemente identificando su discurso como una versión del populismo autoritario, aunque sin duda lo es. Esta narrativa política que habla y capitaliza las ansiedades de las y los más afectados por las dislocaciones económicas por la globalización que agravó la crisis financiera de la última década. Sin duda, su contenido autoritario no puede ni debe ignorarse. Pero la veracidad de hechos, lógica y argumento sólo puede proporcionar una parte de la respuesta. Por la manera en que llama la atención y al ver que no implica consecuencia alguna, para un segmento significativo de la población va mucho más allá del contenido de un mensaje nacionalista, xenofobo y la misoginia. Trump ha logrado una manera de hablar que ventrílocuo una franqueza del habla, repleta de resonancias concisas y, a veces, exageraciones humorísticas, lo que capta ritmos vernáculos de los que tienen poco que perder (Montgomery 2017), y esa es el área de oportunidad para el estudio de académicos, académicas y activistas de los derechos humanos.

Los populistas han liderado ataques frontales contra el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. El formato clásico del discurso *amigo o enemigo* se ha aplicado aquí para descalificar el sistema por supuestamente servir al imperio y alinearse con los enemigos ficticios de los estados, que desean desestabilizar a sus populares gobiernos. Este choque entre los gobiernos populistas y el sistema interamericano fue predecible, y no sólo por la matriz maniquea del populismo, que no admite la existencia de algo así como una crítica honesta o un límite razonable al poder del líder. La construcción del discurso populista se basa particularmente en demonizar a las y los demás oponentes y presentarlos como *el enemigo* (Alegre 2016).

El discurso de campaña de Trump se basó en última instancia en una simple afirmación primordial de ser una voz vernácula auténtica de sí mismo y al mismo tiempo ser voz de la gente. “Efectivamente”, dice Trump, “estoy contigo”, como encarnación de una versión particular de la gente, “y al hacerlo hablo auténticamente por mí mismo, pero siendo yo mismo también soy sincero” declaró

al final de su discurso en la convención republicana (Montgomery 2017: 619 - 636). “Mi promesa es la siguiente: ‘Yo estoy con ustedes - el pueblo americano.’ Soy su voz” (Trump, Discurso en la Convención Nacional Republicana, 21 julio 2016). Desde que Trump lanzó su campaña presidencial en junio de 2015, ha atraído multitudes masivas a mítines en todo el país. Durante las primarias, los recuentos de personas eran casi siempre mayores que los de sus rivales republicanos, cuyas audiencias en ese entonces por lo general superaron las 1,000.⁶

El populismo y los derechos humanos no pueden ir de la mano. Ante la urgencia por el reconocimiento y la práctica de derechos, no aporta y, por el contrario, aprovecha estas necesidades para adaptar un discurso que fractura al derecho y sus generaciones a través de un discurso de odio polarizante hacia las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad. El populismo opera dentro de los márgenes de la democracia constitucional representando un retroceso para la democracia liberal y el estado de derecho cuando un dirigente, en nombre de la protección del pueblo contra las élites, concentra en sus manos poderes y debilita o politiza las instituciones liberales que se oponen a esa concentración: la independencia judicial, la libertad de prensa, el parlamento, la integridad de las instituciones de vigilancia electoral, las autoridades regionales y locales, la libertad académica, etcétera. “Al presentar al *verdadero pueblo* como una entidad homogénea o como una nación congelada por la historia, algunas manifestaciones del populismo representan una amenaza directa para los derechos humanos y, más concretamente, para los derechos de las minorías” (Dion 2018: 28).

En la actualidad, un número creciente de personas ha llegado a ver que los derechos no los protegen del estado, sino que socavan los esfuerzos gubernamentales para defenderlos. En los Estados Unidos y Europa, una de las principales amenazas de estas campa-

⁶ The Washington Post – no champion of Trump – commented on October 29th, 2016

La campaña política populista y su trato a los temas...

ñas es percibida por las personas en situación de migración, donde las preocupaciones sobre la identidad cultural, las oportunidades económicas y el terrorismo se cruzan (Allegrí 2016).

En abril del 2016, *Southern Poverty Law Center* realizó un reporte titulado *The Trump Effect: The Impact of the Presidential Campaign on Our Nation's Schools*, en donde encontraron que la campaña presidencial generaba miedo y ansiedad entre las y los niños afroamericanos, así como tensiones por cuestiones étnicas y raciales. De igual manera, otros estudiantes se sintieron inspirados por la retórica del discurso de campaña. Las y los maestros notaron que hubo un incremento en casos de bullying, acoso e intimidación por parte de estudiantes pertenecientes a la raza, religión y nacionalidad pertenecientes al público considerado objetivo principal de la campaña. Las y los niños musulmanes eran llamados *terroristas*, *ISIS* y *explosivos -boomers*⁷.

“Los estudiantes están escuchando más lenguaje de odio que el que he escuchado en nuestra escuela antes”, comentó un maestro de secundaria en Helena, Montana. Otro maestro informa que un alumno de quinto grado le dijo a un estudiante musulmán “que estaba apoyando a Donald Trump porque iba a matar a todos los musulmanes si se convertía en presidente” (*Southern Poverty Law Center* 2016: 5).

El odio hacia las personas por el color de su piel, su origen o su inclinación política se forma a través estrategias —o campañas— con mensajes de discriminación y odio. La idea en la cual, a partir de un discurso separatista los partidos políticos buscan fundamentar políticas públicas que determinan los límites de la dignidad de los seres humanos con la finalidad acceder al poder, representa un peligro, así como un retroceso cultural, histórico, humanitario y social.

⁷ Disponible en: «<https://www.splcenter.org/20160413/trump-effect-impact-presidential-campaign-our-nations-schools>» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Podemos concluir en la necesidad de exponer una realidad que permea en muchos sistemas democráticos y las consecuencias históricas que ha representado para entender la magnitud que el problema representa para todas las personas y especialmente para las minorías. Limitar o no la libertad de expresión de quienes profieran expresiones de odio. “Lo que obliga a replantear la ponderación de los valores en conflicto. Ello implica, por una parte, evaluar la afectación de las susceptibilidades de un determinado grupo a causa de las expresiones subversivas manifestadas, mientras la posición contraria pugnará por la expulsión de las ideas peligrosas del debate público. Esta problemática se traduce en la necesidad de delimitar los márgenes de lo inaceptable y de lo intolerable en una sociedad democrática” (Esquivel Alonso 2016: 8).

Este ejercicio se realiza con la finalidad de seguir estudiando escenarios para posteriormente, poder presentar alguna noción que establezca cómo se puede profundizar en los derechos humanos a partir de esta realidad. Los resultados pragmáticos sobre el populismo en las últimas décadas, han estado presentes en campañas como el *Brexit* en el Reino Unido, la campaña de Trump en Estados Unidos, la derrota del *Plebiscito por la Paz* en Colombia y la campaña de Bolsonaro en Brasil.

El populismo es una creación de los oponentes de los derechos fundamentales, sin embargo, es la reacción al fracaso social de los gobiernos demoliberales, especialmente de los partidos y gobiernos más liberales, pero ineficaces en cuanto a inclusión social. Su aparición, como en el caso de otros fenómenos antiliberales, a menudo se vincula con déficit de inclusión del sistema democrático y los partidos tradicionales. El populismo prospera a partir de los fracasos de las opciones demoliberales para proporcionar una economía sólida, social y / o respuestas políticas (Alegre 2016). En palabras de Kenneth Roberts: “[E]l populismo es un tipo específico de respuesta a las crisis de representación política ... un natural, aunque difícilmente inevitable o exclusiva: es una estrategia política para apelar a distintas masas donde los representantes e instituciones

son débiles o están desacreditadas, y donde diversas formas de la exclusión social o política, así como la marginación deja a los ciudadanos alienados de tales instituciones” (Alegre 2016: 6).

La campaña del 2016 de Donald Trump estuvo fundamentada en crear nuevas formas de exclusión histórica a partir de prejuicios persistentes como el nacionalismo, la xenofobia y la misoginia. La ventaja que ofrece este modelo de campaña sobre los principios democráticos, debe considerarse como un fenómeno, así como una oportunidad para redoblar los esfuerzos del derecho internacional y las instituciones sobre la universalidad, interdependencia, la indivisibilidad, igualdad y no discriminación de los derechos.

La clave para comprender la relación contenciosa entre estados populistas y organismos internacionales de vigilancia, como los tribunales de derechos humanos, es la dinámica que tiende a intensificar las acciones de las fuerzas opuestas. El punto de partida es la búsqueda populista de poder. Los gobiernos populistas desactivan todo control institucional interno, lo que previsiblemente aumentará la vulneración de derechos. Frente al sellado de los canales de control interno, solo los externos permanecen disponibles. El sistema interamericano, entonces, se sobrecarga de casos contra los estados populistas, que reaccionan amenazando con abandonar el sistema o descalificando sus órganos. El conflicto no es contingente sino inevitable: responde a la lógica de concentración de poder de los gobiernos populistas, y la previsible reacción de las víctimas de los abusos del populismo (Alegre 2016).

“Los gobiernos populistas han hecho mucho daño a sus países, no hay uno solo que pueda considerarse ejemplo de buen gobierno, desarrollo, crecimiento económico, espacio de libertades. Ahí se genera la mentira, la discordia, la lucha de clases, el control total de los espacios públicos, el autoritarismo gubernamental, el ataque a las instituciones, la libertad de expresión es limitada, se amenaza, ataca, encarcela a los adversarios” (Inzunza 2020: primer párrafo).⁸

⁸ Disponible en: «<https://www.elsoldetoluca.com.mx/analisis/panorama-politico-el-populismo-dana-por-igual-a-los-paises-5693923.html>» [Consultado el 9

La Comisión Interamericana refiere al deber inmediato de los estados por adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación en la práctica. Por tal razón, cualquier persona interesada en contender por un puesto de representación dentro de un estado democrático, tiene la obligación de promover la universalidad y no la polarización de los derechos. Los derechos humanos no están a consideración de ninguna mayoría. Luigi Ferrajoli denomina como *esfera de lo indecible* al conjunto de principios que, en democracia, están sustraídos a la voluntad de las mayorías (Ferrajoli 2018: 337).

El protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, aprobado y firmado en San Salvador, El Salvador, en la XVIII Asamblea general de la OEA el 17 de noviembre de 1988, surgió no solamente en el plano global, sino también a partir de los años 1979-1980, a escala regional de la OEA a favor de una protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales más eficaz. El Protocolo de 1988 estipula inicialmente —artículo 1º— la obligación de los Estados Parte de adoptar medidas —de orden interno y por medio de la cooperación internacional— “[H]asta el máximo de los recursos disponibles y teniendo en cuenta su nivel de desarrollo”, con el fin de obtener “[P]rogresivamente y de acuerdo con la legislación interna” la “[P]lena efectividad” de los derechos consagrados por el Protocolo (Cançado Trindade 1994’: 49).

El nuevo reto de los derechos humanos debe ser considerado para garantizar el respeto por la dignidad de las personas como una prioridad de carácter urgente. Así mismo, para la comunidad internacional en función de redoblar los esfuerzos en la materia. De igual forma, para las personas que aspiren a conseguir un cargo de representación democrática de conducirse en virtud de brindar mejores oportunidades y accesos a los DESCA. No obstante, para

de septiembre de 2020].

la ciudadanía representa una coyuntura para hacer énfasis y no resignarse en la lucha de sus derechos. La solidaridad, la esperanza, el respeto, la armonía y la tolerancia son valores intrínsecos de los derechos humanos para conseguir la universalidad en su aplicación. La lucha contra el desequilibrio debe comenzar por los instrumentos que reflejan este mismo desequilibrio. Sólo a través de luchas eficaces será posible señalar la expansión de la esperanza y la retracción del miedo entre las grandes mayorías (De Souza Santos 2020).⁹

El populismo y los derechos humanos responden a premisas filosóficas difícilmente conciliables. El populismo es pre-moderno, holista y anti-universalista. Los derechos humanos son un producto de la modernidad, que se dirige a proteger a las personas de carne y hueso frente a las pretensiones basadas en los intereses de entidades inasibles como el ser nacional o el pueblo, y a hacerlo de forma universal, con independencia de culturas, regímenes políticos o religiones. En cualquiera de las dimensiones relevantes en las que opera la práctica de los derechos humanos el populismo se muestra como un soporte deficitario de los derechos humanos.

El populismo nos ha venido alejando de la modernidad y de la legalidad, siempre en nombre del pueblo. Al menos aspiremos a que deje de hacerlo en nombre de los derechos humanos (Alegre 2016).

BIBLIOGRAFÍA

Alegre, Marcelo (2016): *Populismo y derechos humanos: ¿Agua y aceite?*, en *México Documents*. Disponible en: «<https://vdocuments.mx/download/populismo-y-derechos-humanos-agua-y-aceite-marcelo-alegre->» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

⁹ Disponible en: «<https://www.jornada.com.mx/2020/01/26/opinion/018a1mun>» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Allegrì, Carlo (2016): “El peligroso avance del populismo. Ataques globales a los valores de derechos humanos”, en *Human Rights Watch*. Disponible en: «<https://www.hrw.org/es/world-report/2017/country-chapters/298540>» [Consultado el 30 de septiembre de 2020].

Alston, Philip (2017): “The populist challenge to human rights”, en *Journal of Human Rights Practice*, núm. 1, vol. 9, 1-15.

Arditi, Benjamín (2005): “Populism as an internal periphery of democratic politics”, en *Populism and the Mirror fo Democracy*, Panizza, Francisco (ed.), Verso, Londres, 72-98

Cançado Trindade, Antonio Augusto (1994): “La protección internacional de los derechos económicos, sociales y culturales”, en *Estudios Básicos de Derechos Humanos. Tomo I*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.

Cisneros, Abad (2014): “El populismo en campaña, una estrategia exitosa. El caso de las elecciones presidenciales de Ecuador en 2002”, noviembre 2014, Universidad de Cuenca. Disponible en: «https://www.researchgate.net/publication/269390636_El_populismo_en_campanauna_estrategia_exitosa_El_caso_de_las_elecciones_presidenciales_de_Ecuador_en_2002/link/548825740cf268d28f0747c6/download» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2017): *Discurso de odio, poder y derechos humanos*, Centro de Investigación Aplicada de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, núm. 2. Disponible en: «https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_02_2017.pdf» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Consejo Nacional de Población (1998): *Índices de marginación, 1995*, CONAPO-PROGRESA, México.

- De Paz González, Isaac (2016): “La dimensión universal de los derechos humanos frente al discurso de odio de Donald J. Trump”, en *Dignitas*, año 10, núm.30, 15-42.
- De Sousa Santos, Boaventura (2020): “Para una nueva declaración universal de los derechos humanos”, *La Jornada*, 26 enero, Opinión.
- Dion, Stéphane (2018): *La democracia y los derechos universales frente al auge del populismo*, Discurso inaugural en Congreso Internacional por el 70° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia, 10 al 12 de diciembre de 2018, Valencia, España.
- Dudai, Ron (2017): “Human rights in the Populist Era: Mourn then (Re) Organize”, en *Journal of Human Rights Practice*, núm. 1, vol. 9, 16-21.
- Esquivel Alonso, Yessica (2016): “El discurso del odio en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, en *Cuestiones constitucionales*, núm. 35, 3-44.
- Ferrajoli, Luigi (2008): “La esfera de lo indecible y la división de poderes” en *Estudios constitucionales*, vol. 6, núm. 1, 337-343.
- Giménez Mercado, Claudia y Valente Adarme, Xavier (2010): “El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes”, en *Cuadernos del Cendes*, vol. 27, núm. 74, 51-79.
- Inzunza, Jorge Ernesto (2020): “Panorama político. El populismo daña por igual a los países”, en *El Sol de Toluca*, 30 agosto, Análisis.

Moffit, Benjamin (2016): *The Global Life of Populism. Performance, political style and representation*, Stanford University Press, California.

Montgomery, Martin (2017): “Post-truth politics?: Authenticity, populism and the electoral discourses of Donald Trump”, en *Journal of Language and Politics*, núm. 4, vol. 16, 619-639.

Mudde, Cas (2004): “The populist zeitgeist”, en *Government and opposition*, vol. 39, núm. 4, 541-563.

Muižnieks, Nils (2017): *Populism? Human Rights Regression and the Role of the Ombudsman*, Council of Europe, 3-4 abril 2017. Disponible en: «<https://rm.coe.int/16807095ff>» [Consultado el 9 de septiembre de 2020].

Patriau, Enrique (2012): “¿El populismo en campaña! Discursos televisivos en candidatos presidenciales de la Región Andina (2005-2006)”, en *Colombia Internacional*, núm. 76, 293-325.

Rocha, Armando (2020): “La comunicación política populista de AMLO”, en *Beers & Politics*, núm. 5, 54-73.

Rodríguez-Garavito, Cesar y Gómez, Krizna (2018): *Populism and human rights: a new playbook*, Dejusticia, Colombia. Disponible en: «<https://www.civicus.org/index.php/re-imagining-democracy/overviews/3384-populism-and-human-rights-a-new-playbook>» [Consultado el 15 septiembre 2020].

Roth, Kenneth (2017): “The Dangerous Rise of Populism: Global Attacks on Human Rights Values”, en *Journal of International Affairs*, número especial 2017, 79-84.

Southern Poverty Law Center (2016): “The Trump Effect: The Impact of the Presidential Campaign on Our Nation’s Schools”, en *Southern Poverty Law Center*. Disponible en: «<https://www.splcenter.org/20160413/trump-effect-impact-presi->

La campaña política populista y su trato a los temas...

dential-campaign-our-nations-schools» [Consultado el 30 de septiembre de 2020].

Zanatta, Loris (2002): “Il populismo. Sul nucleo forte di un ‘ideologia debole”, en *Polis*, núm.2, 263-294